

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 38

Martes 16 de febrero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora comunica que el día 4 del actual fueron juramentados como guardas de la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, Santos Delgado Colinas y Manuel Seijas Seijas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 11 de febrero de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 539

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Redondeos de los pan con motivo de moneda de 5

Con motivo de la circulación de las monedas de 5 céntimos, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, autoriza el redondeo en alza del importe de las ventas de pan, que no debe aplicarse, en ningún caso, al precio de cada una de las piezas que contenga fracción de 5 céntimos, sino al importe total de la compra que en cada caso realice el cliente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.
 Valladolid, 10 de febrero de 1960.—El gobernador civil, delegado provincial. 540

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Antonio Uriarte Celaya, contratista de las obras de «Encauzamiento del río Esgueva», entre los puentes de Villanueva de los Infantes a Villafuerte (Valladolid), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes de trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

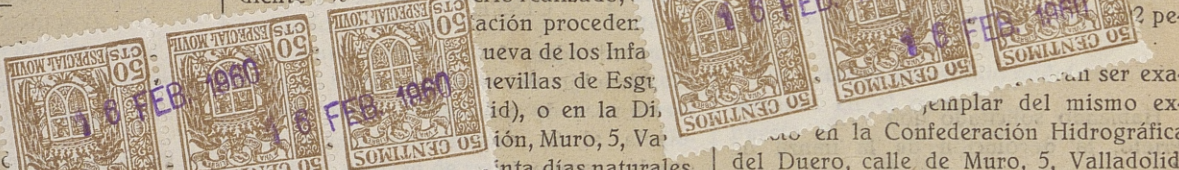
Valladolid, 5 de febrero de 1960.—El ingeniero director, Juan B. Varela. 460—401

ANUNCIO
 En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre las tarifas máximas que puede aplicar el Ayuntamiento de Viana de Cega (Valladolid), sobre el consumo de agua a domicilio, durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dichas tarifas estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados, a cuyo efecto permanecerá expuesto su estudio al público durante las horas hábiles de oficina.

Nota-extracto para la información
 El cálculo de las tarifas máximas que puede aplicar el Ayuntamiento de Viana de Cega, sobre el consumo de agua a domicilio, ha sido redactado en 16 de diciembre de 1959, por el ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo, y dada la conformidad por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 26 de enero de 1960.
 Las tarifas obtenidas son:
 Precio máximo del agua durante 1-30 segundos 30 pesetas
 Precio máximo del agua durante 1-30 segundos 30 pesetas
 Precio máximo del agua durante 1-30 segundos 30 pesetas

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de

Servicio de Concentración Parcelaria
 Delegación de Valladolid
 ANUNCIO
 Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de



91150
 Servicio de Concentración Parcelaria
 Delegación de Valladolid
 ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de

Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Renedo de Esgueva (Valladolid), determinado en el Decreto de 28 de noviembre de 1958, al solo efecto de comprender o no dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan, y cuyos números de polígono y parcela se refieren a los del Catastro Parcelario.

PARCELAS QUE SE INCLUYEN EN EL PERÍMETRO

Núm. del polígono	Núm. de la parcela	PROPIETARIO
1	9	Martín Galindo, Antonio
3	24-1	Calderón Pintado, María Paz
8	84	Llorente Llorente, Damián

PARCELAS QUE SE EXCLUYEN DEL PERÍMETRO

Núm. del polígono	Núm. de la parcela	PROPIETARIO
4	50-a	Gutiérrez, José María Martín Galindo, Antonio
4	50-b	
4		
14		

ALMENARA DE ADAJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el padrón de habitantes de 1955, juntamente con los apéndices de 1956, 1957, 1958 y 1959, durante los quince primeros días del mes de febrero.

Almenara de Adaja, 26 de enero de 1960.—El alcalde, Alejandro García.

410-405

BENAFARCES

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público, juntamente con el cuaderno auxiliar, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Benafarces, 9 de febrero de 1960. El alcalde, Ambrosio Vergara.

518-406

CABEZON

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al día 31 de diciembre de 1959, para oír las reclamaciones que se presenten contra la misma.

Cabezón, 10 de febrero de 1960. El alcalde (ilegible).

530-407

CISTERNIGA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cistèrniga, 9 de febrero de 1960. El alcalde, Baltasar Hernando.

529-408

MARZALES

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Marzales, 9 de febrero de 1960. El alcalde.

520-409

MAYORGA

Rendidas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios y de la Administración del Patrimonio Municipal correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1957, inclusive, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho días más, para que se formulen contra las mismas, las reclamaciones y objeciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Asimismo, y por igual plazo, se hallan expuestas al público las cuentas de los Presupuestos extraordinarios de abastecimiento de aguas a la población, construcción del interior de la casa del secretario y adquisición de terrenos y muro de contención para la construcción del grupo de 50 viviendas protegidas.

Mayorga, 10 de febrero de 1960. El alcalde, David Llorente.

533-410

PESQUERA DE DUERO

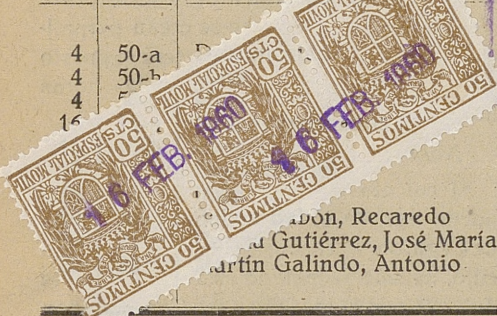
Como alcalde presidente del Ayuntamiento de Pesquera de Duero.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión correspondiente al día 30 de enero de 1960, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha acordado la transferencia procedente del superávit del último Presupuesto liquidado para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de la reparación del camino de la Ermita, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del Presupuesto en curso.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes vecinos e interesados interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Pesquera de Duero, 9 de febrero de 1960.—El alcalde, Angel Andrés.

515-411



Valladolid, 10 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.
Anuncio de Pago de la Administración Municipal

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Félix Alonso Prieto, la devolución de la fianza de 6.690,00 pesetas, que constituyó para responder del suministro de leña, con destino a la Casa Comunal y dependencias municipales, se publica, en cumplimiento del artículo 10 del vigente reglamento de contratación municipal, a fin de que en el presente anuncio se puedan presentar reclamaciones al Ayuntamiento quienes consideren tener algún derecho exigible al contratario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 29 de enero de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

424-404

38150

ENTRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

50

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

El Ayuntamiento de este Municipio, tiene acordada subasta pública, para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de estos propios, denominadas «Cuérnago de San Miguel» y «Corro de la Fuente», a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar contra los mismos en el plazo de ocho días, las reclamaciones que estimen pertinentes, al amparo del artículo 24 del reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

Villalar de los Comuneros, 15 de febrero de 1960.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

552—412

30- ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1953 a 1957, inclusive, del pueblo de Castrillo de Duero, se ha dictado la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, Andrés Aguado Francisco.—Débito, 66,46 pesetas.

Una tierra, polígono 9, parcela 25, pago La Dehesa, cabida 3-68 áreas; linda Norte, 24, Evaristo Paredes; Sur, 23, Modesta Rodríguez; Este, 23, la misma, y Oeste, 26, Cándido González.

Deudores, herederos de Ricardo Arranz.—Débito, 122,39 pesetas.

Una tierra, polígono 13, parcela 4,

pago Matazorras, cabida 18-13 áreas; linda Norte, 13, Aureliano González; Sur, 63, Agapito Arranz; Este, 5, Rufina Arranz, y Oeste, 62, Isabel de la Torre.

Deudor, Teodoro Arranz González. Débito, 85,90 pesetas.

Una tierra, polígono 2, parcela 230, pago Zarzal, cabida 24-80 áreas; linda Norte, 123, María Rodríguez; Sur, 124, Tomás González; Este, camino, y Oeste, 151, Adolfo Tapias.

Deudor, Jacinto Arranz Heredero. Débito, 36,59 pesetas.

Una tierra, polígono 15, parcela 7, pago La Trampa, cabida 20-50 áreas; linda Norte, camino Cuevas; Este, término de Cuevas; Sur, río Botijas, y Oeste, Críspulo Arranz.

Deudor, Victorino Esteban Torre. Débito, 381,48 pesetas.

Una tierra, polígono 24, parcela 22-23, pago Charquillo, cabida 1-05-55 áreas; linda Norte, 24, Félix Alonso; Sur, 68, Claudio Rodríguez; Este, raya término de Nava de Roa, y Oeste, reguero del Horcajo.

Deudor, Frutos González.—Débito, 210,59 pesetas.

Una tierra, polígono 36, parcela 137, pago Mazorrillas, cabida 1-05-56 áreas; linda Norte, 136, Lucas Puerto; Sur, 139, Lorenzo Aguado; Este, 298, Francisco Rodríguez, y Oeste, camino del Hoyo del Galgo.

Deudor, Cesáreo González García. Débito, 115,26 pesetas.

Una tierra polígono 5, parcela 58, pago Cadena, cabida 35-60 áreas; linda Norte, Bernardo Serrano; Sur, Claudio Marcos; Este, Bernardo Serrano y otros, y Oeste, Estefanía Catalina.

Deudor, Avelino González González.—Débito, 2.093,95 pesetas.

Una tierra, polígono 17, parcela 49, pago Cárcaba, cabida 8-98 áreas; linda Norte, Eugenio Francisco; Sur, herederos de Petra Requejo; Este, Braulio Guijarro, y Oeste, Doroteo Graña.

Otra tierra, polígono 18, parcela 88, pago Valienzas de Enmedio, cabida 72-10 áreas; linda Norte, Bernardo Rodríguez; Sur, Epifanio Esteban; Este, Dolores de la Torre, y Oeste, Juan González.

Otra tierra, polígono 23, parcela 100, pago Otero, cabida 18-10 áreas; linda Norte, Lucas del Puerto; Sur, Claudio Marcos; Este, camino, y Oeste, Saturnino Paredes.

Deudora, Faustina González Martín.—Débito, 86,26 pesetas.

Una tierra, polígono 34, parcela

319, pago Llanada, cabida 17-59 áreas; linda Norte, 176, Víctor González; Sur, 411, Clemente Bastos; Este, 189, Emilio Marcos, y Oeste 127, Ladislao Paredes.

Deudor, Desiderio González Sanz. Débito, 64,36 pesetas.

Una viña, polígono 37, parcela 76, pago Mazorras, cabida 13-19 áreas; linda Norte, 72, Daniel Rodríguez; Sur, 77, Bernardo Serrano; Este, 79, Frutos González, y Oeste, camino de las Mazorras.

Una tierra, polígono 17, parcela 76, pago Pozuelo, cabida 44-90 áreas; linda Norte, 77, Crispín Nieto; Sur, 80, Anastasio G. Arranz; Este, 12, Leandro González, y Oeste, 74, Justo Marcos.

Deudores, herederos de Ricardo Marcos.—Débito, 320,14 pesetas.

Una tierra, polígono 36, parcela 100, pago Peñamén, cabida 35-18 áreas; linda Norte, 112, Agapito Arranz; Sur, 102, Bernardo Jorge; Este, 110, Casimira González, y Oeste, 101, Cándido González.

Otra tierra, polígono 34, parcela 409, pago Hoyo del Galgo, cabida 11-73 áreas; linda Norte, camino del Hoyo del Galgo; Sur, 342, Julio González; Este, 288, Pedro Madrigal, y Oeste, 303, Avelino González.

Deudora, Jacinta Marcos González. Débito, 146,22 pesetas.

Una tierra, polígono 8, parcela 109, pago La Corona, cabida 9-07 áreas; linda Norte, Marcelino Paredes; Sur, María Arranz; Este, Saturnina Paredes, y Oeste, Agapito Arranz.

Otra tierra, polígono 4, parcela 310 y 311, pago El Gallo, cabida 70-78 áreas; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Jacinta Marcos.

Otra tierra, polígono 1, parcela 215, pago Zarzal, cabida 24-80 áreas; linda Norte, Blas López, Sur, Fortunato Cea; Este, Longinos Marcos, y Oeste, José Samaniego.

Deudora, Ursula Marcos González. Débito, 49,62 pesetas.

Una tierra, polígono 12, parcela 50-52 pago Peñamarina, cabida 49-60 áreas; linda Norte, Alejandro Arranz; Sur, Lucio Graña; Este, Claudio Marcos, y Oeste, Augencio Francisco.

Deudor, Zacarías Marcos Martín. Débito, 155,42 pesetas.

Una tierra, polígono 1, parcela 25, pago Zarzal, cabida 49-60 áreas; linda Norte, camino del Zarzal; Sur, 9, Vicente González; Este, 224, Longinos Marcos, y Oeste, 24, Blas López.

Deudor, Emilio o Aureliano Martínez Aranguren.—Débito, 62,90 pesetas.

Una tierra, polígono 24, parcela 19, pago Charquillo, cabida 52-77 áreas; linda Norte, Leandro Palomares; Sur, Mariano Nieto; Este, reguero, y Oeste, Leandro González y otros.

Deudor, Florentino Ortega Rodríguez.—Débito, 106,87 pesetas.

Una tierra, polígono 25, parcela 85-86; pago Mocha, cabida 35-18 áreas; linda Norte, 83, Francisco Marcos; Sur, 87, Celedonio Platero; Este, 90, Feliciano Quesada, y Oeste, 83, Francisco Marcos.

Deudor, Prudencio Paredes Arranz.—Débito, 252,12 pesetas.

Una tierra, polígono 17, parcela 125, pago Alto Pozuelo, cabida 1-43-69 áreas; linda Norte, Elicio Bombín; Sur, Leandro González y otros; Este, Laurentino González, y Oeste, Benigno Marcos.

Deudora, Nemesia Paredes González.—Débito, 402,34 pesetas.

Una tierra, polígono 34, parcela 237, pago Peñamén, cabida 52-77 áreas; linda Norte, camino del Palastral; Sur, 227, Avelino González; Este, 333, Silviano Liras, y Oeste, 238, Justo Marcos.

Deudor, Lucas del Puerto Sanz.—Débito, 487,58 pesetas.

Una tierra, polígono 24, parcela 61, pago La Mocha, cabida 41-05 áreas; linda Norte, camino; Sur, camino; Este, Máximo Rojo, y Oeste, camino.

Otra tierra, polígono 23, parcela 102, pago Otero, cabida 54-29 áreas; linda Norte, Josefa Puerto; Sur, Avelino González; Este, Casimira González, y Oeste, Saturnino Paredes.

Deudor, Ricardo Quevedo Navas.—Débito, 64,83 pesetas.

Una tierra, polígono 21, parcela 123, pago Charquillo, cabida 36-10 áreas; linda Norte, camino; Sur, Cándido Rodríguez; Este, término de Nava, y Oeste, Cándido Rodríguez y otros.

Deudor, Patricio Regidor Sanz.—Débito, 122,12 pesetas.

Una viña, polígono 1, parcela 136, pago carretera, cabida 13-77 áreas; linda Norte, 137, Víctor González; Sur, 141, Rosario Rodríguez; Este, 143, Julio González, y Oeste, 134, José González.

Deudora, Josefa Rodríguez Bocos.—Débito, 58,11 pesetas.

Una tierra, polígono 25, parcela 174, pago Mocha, cabida 70-37 áreas; linda Norte, Crispulo García; Sur, Desiderio Paredes; Este, camino, y Oeste, Teófilo Cea.

Deudora, Modesta Rodríguez Frutos.—Débito, 3.515,11 pesetas.

Una tierra, polígono 3, parcela 134, pago Gastacuartos, cabida 52-27 áreas; linda Norte, camino del Paramillo; Sur, Benigno Requejo; Este, Elicio Bombín, y Oeste, Cándido González.

Otra tierra, polígono 3, parcela 100, pago el mismo, cabida 52-27 áreas; linda Norte, camino del Paramillo; Sur, Bernardo Serrano; Este, Miguel Nieto y otros, y Oeste, Bernardo Serrano.

Otra tierra, polígono 10, parcela 18, pago Tejeriz, cabida 49-60 áreas; linda Norte, arroyo; Sur, Angel González y otros; Este, Faustino Rodríguez, y Oeste, Modesta Rodríguez.

Otra tierra, polígono 3, parcela 320, pago Penillas, cabida 78-42 áreas; linda Norte, Nicolás de las Heras; Sur, José Rodríguez Tomé; Este, reguero, y Oeste, ...

Una tierra, polígono 36, parcela 29, pago Fuentidón, cabida 5-86 áreas; linda Norte, Lorenzo Martínez; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Nicolás Aguado, y Oeste, Casimira González.

Deudor, Elías Rodríguez Miguel.—Débito, 169,28 pesetas.

Una tierra, polígono 36, parcela 319, pago La Isilla, cabida 23-45 áreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Máximo Rojo Martín; Este, Félix Sanz Rodríguez, y Oeste, Antolín San José.

Deudor, José Rodríguez Moral.—Débito, 231,20 pesetas.

Una tierra, polígono 22, parcela 69-70 y 71, pago Navas, cabida 39-20 áreas; linda Norte, herederos de Antonio Medina; Sur, camino; Este, Antonio González, y Oeste, herederos de Antonio Medina.

Otra tierra, polígono 29, pago Tardevas, cabida 52-27 áreas; linda Norte, camino del pago; Sur, camino; Este, camino; Oeste, camino.

Deudor, Basilio Rodríguez.—Débito, 578,37 pesetas.

Una tierra, polígono 31, parcela 62, pago Camino del Ciego, cabida 52-77 áreas; linda Norte, Nicolás de las Heras; Sur, Francisco Graña; Este, Lucio Graña, y Oeste, Basilio Rodríguez.

Deudora, Estanislada Sanz Martín.—Débito, 320,62 pesetas.

Una tierra, polígono 9, parcela 123, pago La Cerca, cabida 24-80 áreas; linda Norte, 124, Bernardo Serrano; Sur, 122, Cándido González; Este, 129, el mismo, y Oeste, 122, el mismo.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Castrillo de Duero, 28 de diciembre de 1959.—El recaudador, Longinos Sordo.

4

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE PIÑA DE ESGUEVA

Formados los repartimientos de cuota de afiliados y guardería rural de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, para el ejercicio del año actual 1960, quedan expuestos al público por ocho días, en la Casa Consistorial, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 8 de febrero de 1960. El jefe de la Hermandad, Segundo Mateo.

466-413

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN JOSE.—TORO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el primer domingo del próximo mes de marzo, día 6, a las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, domicilio de la Comunidad, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria de cuentas al año 1959, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad correspondientes al año 1959.
- 4.º Examen y aprobación de los asuntos presentados por los partícipes con cinco días de antelación al Sindicato de Riegos.
- 5.º Turno de riegos para el año en curso.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Toro, 19 de febrero de 1960.—El presidente, Carlos Vázquez Sánchez.

551-414

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

TIRRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE